

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

## BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de marzo).

## GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CIRCULAR

El excelentísimo señor capitán general de esta Región me dice lo que sigue:

«Los españoles residentes en la Habana, mediante suscripción, hicieron un donativo de 363,052 pesetas, para socorrer a los padres, esposas, hijos o hermanos menores, pobres en carácter legal, de los individuos de tropa muertos, desaparecidos o inutilizados en la campaña de Africa durante el plazo comprendido entre el 22 de julio de 1921 a fin de junio de 1922 y que solicitara este socorro antes del día 30 de setiembre último.

Hecha la distribución, se han adjudicado a esta Región 37.140 pesetas, según adjunta relación, de las que corresponden a esa provincia.

Rogando a V. S. disponga la inserción en el «Boletín Oficial» del presente escrito y los nombres y demás datos acotados en dicha relación para que llegue a conocimiento

de los interesados que residan en esa de su mando y lo solicitaron en tiempo oportuno.

La cantidad de 61,90 pesetas que a cada uno se asigna la percibirán precisamente los agraciados a partir del 8 del actual y antes del día 22 en el Gobierno militar de esa plaza, o por conducto del comandante del puesto de la Guardia civil más próximo, cuando la distancia a recorrer sea excesiva y gravosa para los perceptores, mediante la acreditación de su personalidad de una manera clara y precisa, conforme a las instrucciones que dicte la referida Autoridad militar, teniendo en cuenta lo prevenido en la regla segunda de la Real orden circular de 3 de febrero anterior (D. O. número 27) a excepción de los señalados con asterisco (dato que ruego a V. S. no se omita en la imprenta al componer la mencionada relación), quienes deberán acreditar el derecho a la petición que tienen hecha con los documentos que previene la Real orden circular de 17 de junio último (D. O. número 134), o sean informes emitidos por el alcalde, cura párroco, juez municipal, comandante del Cuerpo de la Guardia civil y personas que puedan acreditar la necesidad y grado de pobreza de los recurrentes.

Los que habiendo solicitado este socorro no figuren en la mencionada relación, es porque carecen de derecho a él, toda vez que sólo se ha concedido al personal citado al principio de este escrito.

Ruego a V. S. me remita un ejemplar del número en que se publique, para constancia en el expediente de su razón.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 5 de marzo de 1923.—El capitán general, Fernando Moltó».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 6 de marzo de 1923.

El gobernador civil,  
*Andrés Alonso López.*



(Relación que se cita)

# PROVINCIA DE SANTANDER

NOMBRE DEL SOLICITANTE	RESIDENCIA		NOMBRE DEL CAUSANTE	EMPLEO	CUERPO	PAREN- TESCO	Cantidad Pesetas.	OBSER- VACIONES
	PUEBLO	PROVINCIA						
Aguado Fernández, Antonio	Bostronizo	Santander	Alfredo Aguado Sáiz	Soldado	Regimiento Valencia, núm. 23	Padre	61,90	
Alvarez Morante, Justa	Aldueso	Idem	Jesús García Alvarez	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Madre	61,90	
Allende Hierro, Guillermo	Castro Urdiales	Idem	José Domínguez Villasante	Idem	Regimiento de Melilla, núm. 59	Abuela	61,90	
Angulo, Ignacia	Idem	Idem	José Maza Angulo	Cabo	Comandancia Intendencia Melilla	Madre	61,90	
Arce Sánchez, Leoncia	Villanueva de la Peña	Idem	Antonio Joaquín Fernández	Soldado	Regimiento Africa, núm. 68	Esposa	61,90	
Arce Sáinz, José	Selaya	Idem	Manuel de Arce Fernández	Sargento	Cazadores, núm. 17	Padre	61,90	
Arenas García, Dorotea	Santiago	Idem	Pablo López Arenas	Soldado	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Madre	61,90	
Báscones Redondo, Rogelio	Cabárceno	Idem	Adolfo Báscones Barreda	Idem	Regimiento Melilla, núm. 59	Padre	61,90	
Bermejo Martínez, Constanantina	Santoña	Idem	Sancho Zarauza Bermejo	Sargento	Cazadores núm. 6	Madre	61,90	
Bezanilla Tazón, Federico	Peñacastillo	Idem	Víctor Bezanilla Llata	Cabo	Regimiento Cuenca, núm. 27	Padre	61,90	
Bustamante Urquiola, Angel	San Salvador	Idem	Justo Bustamante Fernández	Soldado	Comandancia Intendencia Melilla	Idem	61,90	
Cabrero García, Norberto	Santander, Atarazanas, 3	Idem	Enrique Cabrero Gómez	Idem	Regimiento Alcántara, núm. 14	Idem	61,90	
Cabrero Toca, José	Polanco	Idem	Julio Cabrero Marcos	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Idem	61,90	
Calderón Castañeda, Adolfo	Polanco	Idem	Avelino Calderón Palacio	Idem	Artillería Montaña	Idem	61,90	
Calleja Cabarga, Nicanor	Sobarzo	Idem	Germán Calleja Fernández	Cabo	Regimiento Melilla, núm. 59	Idem	61,90	
Carreras Puente, José	Parbayón	Idem	Jesús Carreras Molina	Soldado	Regimiento Melilla, núm. 59	Idem	61,90	
Castanedo Liaño, Simón	Castañeda	Idem	Isaías Castanedo Martínez	Idem	Comandancia Ingenieros Melilla	Idem	61,90	
Castanedo Obregón, José	Santander, Arrabal, 17	Idem	Luciano Castanedo Ezquerro	Marinero	Cañonero «Lauría»	Idem	61,90	
Castanedo Santiago, Francisco	Marina de Cudeyo	Idem	Angel Castanedo Cagigas	Soldado	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Idem	61,90	
Castro Rasines, Tomasa	Castro Urdiales	Idem	Ramiro Sueiro Castro	Idem	Regimiento San Fernando, núm. 11	Madre	61,90	
Cobo Acedo, Juan	Muriedas	Idem	Angel Cobo Cobo	Idem	Regimiento Valencia, núm. 23	Padre	61,90	
Cobo Ruiz, Josefa	Aes	Idem	Manuel Anacleto Bernabé	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Abuela	61,90	
Conchero Fernández, Cecilia	Santander, Prop. de Cuevas, 20	Idem	Raón Conchero Fernández	Marinero	Cañonero «Lauría»	Madre	61,90	
Cos Cos, Amos de	Tudanca	Idem	Sotero Cos Fernández	Soldado	Regimiento Valencia, núm. 23	Padre	61,90	
Cos Martínez, Bonifacio	Santander, Valbuena, 5	Idem	Venancio Cos Capdevila	Idem	Regimiento Valencia, núm. 23	Idem	61,90	
Cossío Ruiz, Miguel	Celis	Idem	Manuel Cossío Gutiérrez	Idem	Regimiento Africa, núm. 68	Idem	61,90	
Crespo Arenal, Juan	San Salvador	Idem	Valeriano Crespo San Juan	Idem	Regimiento Melilla, núm. 59	Idem	61,90	
Delgado Gil, Benigno	Las Presas	Idem	Julio Delgado González	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Idem	61,90	
Díez Peñalosa, Juan	Castro Urdiales	Idem	Policarpo Zapatero Díez	Idem	Regimiento Melilla, núm. 59	Madre	61,90	
Escobedo Revilla, Pablo	San Román	Idem	Agustín Escobedo Lla	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Padre	61,90	
Escobedo Rojas, Faustino	Santander, Tetuán, 27	Idem	Faustino Escobedo Barba	Marinero I. <sup>a</sup>	Dotación cañonero «Lauría»	Idem	61,90	
Estrada Troca, Antonio	Liencres	Idem	Manuel Estrada Galbán	Soldado	Regimiento Valencia, núm. 23	Idem	61,90	
Fernández Alonso, Miguel	Belmonte	Idem	Teodoro Fernández Gómez	Idem	Alcántara, 14 Caballería	Idem	61,90	



Fernández García, Máximo	Terán	Idem	Luis Fernández Fernández	Cabo	Regimiento Africa, núm. 68	Idem	61,90
Fernández Herranz, Manuel	Tudanca	Idem	José Fernández Rodríguez	Soldado	Regimiento Valencia, núm. 23	Idem	61,90
Fernández Ibáñez, Florencio	Casamaría (Herrerías)	Idem	Lorenzo Fernández Díaz	Idem	Alcántara, 14 caballería	Idem	61,90
Fernández Manuz, Angel	Santander, Monte, 23.	Idem	Angel Fernández Sarabia	Idem	Regimiento León, 38.	Idem	61,90
Fernández Félix, Juan	Comillas	Idem	Claudio Fernández Vallejo	Idem	Comandancia Ingenieros Melilla.	Idem	61,90
Fernández Villanueva, Julio	Santandr (A. de Alonso Gullón	Idem	Ignacio Fernández Gómez	Idem	Comandancia Ingenieros Melilla.	Idem	61,90
Galbastegui Larrañaga, Lorenzo	Castro-Urdiales	Idem	Fermín Galbastegui Apellaniz	Idem	Regimiento Ceriñola, 42	Idem	61,90
Gancedo Sta. M.ª, Juan Manuel	Maliño	Idem	Remigio Gancedo Rivas	Idem	Regimiento Valencia, 23	Idem	61,90
García Oyal, Rosenda	Vega Liébana	Idem	Benito Alonso García	Cabo	Regimiento Ceriñola, 42	Madre	61,90
García Rodríguez, Martín Domingo	Santander, C. de la Atalaya, 27	Idem	Juan García Bañueco	Idem	Regimiento Ceriñola, 42	Padre	61,90
García Varela, Herminio	Villaescusa	Idem	Ernesto García Montes	Soldado	Regimiento Ceriñola, 42	Idem	61,90
Garrido Fires, Melchora	Buyezo	Idem	Valeriano Martínez Garrido	Idem	Regimiento Valencia, 23	Madre	61,90
González Martínez, Ludivina	La Veguilla	Idem	José Ruiz González	Trompeta	Alcántara, 14 Caballería	Idem	61,90
Gutiérrez Gómez, Emilio	Bielba	Idem	Fermín Gutiérrez Gutiérrez	Cabo	Regimiento Garellano, núm. 43	Padre	61,90
Gutiérrez González, Guillermo	Mediador	Idem	Abilio Gutiérrez López	Soldado	Batallón Cast. Tarifa, núm. 5	Idem	61,90
Higuera Turzeta, Dolores	Torrelavega	Idem	Servando Iñán Higuera	Idem	Regimiento Africa, núm. 68	Madre	61,90
Hoz Palacio, Carmen	Heras	Idem	Epifanio Carrera de la Hoz	Idem	11.º Regimiento Artillería Ligera.	Idem	61,90
Jaca Elguera, Teodora	Ontón	Idem	Juan Alonso Jaca	Cabo	Regimiento Melilla, núm. 59	Idem	61,90
Jerez Celada, Francisco	Herrera de Camargo	Idem	Tomás Jerez Rodríguez	Idem	Regimiento Melilla, núm. 59	Padre	61,90
Lanza Madrazo, Eugenio	Lugar de Monte	Idem	Ricardo Lanza Lanza	Soldado	Intendencia Melilla	Idem	61,90
López Díaz, Leandro	Luey	Idem	Samuel López González	Idem	Regimiento Valencia, núm. 23	Idem	61,90
López García, Alejandro	Villafufre	Idem	Facundo López Barquín	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Idem	61,90
López Río, Agustín	Obregón	Idem	José López Obregón	Idem	Regimiento Melilla, núm. 59	Idem	61,90
Llama Francos, Rosa	Guriezo	Idem	Adolfo Vitoria Llama	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Madre	61,90
Llave Helguera, Marcelino	Otañes	Idem	Manuel Llave Olavarrieta	Idem	Regimiento Melilla, núm. 59	Padre	61,90
Mantecón Castañeda, José	Bejoris	Idem	Eladio Mantecón Martínez	Cabo	Intendencia Ceuta	Idem	61,90
Martínez, Angeles	Puente Arce	Idem	Antonio Galbán Campo	Soldado	Regimiento Africa, núm. 68	Esposa	61,90
Martínez Gómez, Josefa	San Pedro del Romeral	Idem	Augusto Martínez Gómez	Idem	Regimiento Valencia, núm. 23	Madre	61,90
Martínez Prado, Sofia	Santaña	Idem	Teodoro Castro Martínez	Sargento	Regimiento Andalucía, núm. 52	Idem	61,90
Menéndez Edesa, Daniel	Santamarina	Idem	Rogelio Sirón Menéndez Barquín	Soldado	Comandancia Ingenieros Melilla.	Padre	61,90
Mesones Toyos, Carmen	Reocin	Idem	Constantino Saíz Mesones	Idem	Regimiento Garellano, núm. 43	Madre	61,90
Mirones Pellón, Ramón	Castañeda	Idem	Avelino Mirones Palazuelos	Idem	Regimiento Africa, núm. 68	Padre	61,90
Moya Obregón, Modesto	Socobio	Idem	Agustín Moya Arce	Idem	1.º Zapadores	Idem	61,90
Nieto Meses, Braulio	Reimosa	Idem	Damián Nieto Moral	Idem	Regimiento Africa, núm. 68	Idem	61,90
Nieto Sánchez, Josefa	Róiz	Idem	Valeriano Gutiérrez Díaz	Idem	Regimiento Africa, núm. 68	Esposa	61,90
Núñez Cieza, Ursula	San Cristóbal	Idem	Antonio Fernández Núñez	Idem	Regimiento Africa, núm. 68	Madre	61,90
Olavarri Mantecón, Vitoria	Arenas de Iguña	Idem	José Mantilla Olavarri	Idem	1.º Ferrocarriles	Idem	61,90
Olavarrieta Cantero, Manuel	Allendelagua	Idem	Vicente Olavarrieta Liendo	Idem	Expedicionario Infantería Marina	Padre	61,90
Ortiz Gutiérrez, Antonia	Soba	Idem	Pedro Barreras Ortiz	Cabo	Regimiento Africa, núm. 68	Madre	61,90
Peña Fernández, Dolores	Orzales	Idem	Santiago Ahumada Peña	Soldado	Regimiento Africa, núm. 68	Idem	61,90
Pérez Fernández, Joaquín	Las Rozas de Valdearroyo	Idem	Julian Pérez Sáinz	Idem	Regimiento Valencia, núm. 23	Padre	61,90
Puente Camus, Matilde	Santander, P. Esperanza, 5	Idem	Emilio Fernández Puente	Idem	Regimiento Valencia, núm. 23	Madre	61,90
Rábago González, José	Cosío	Idem	Francisco Rábago Cosío	Idem	Regimiento Africa, núm. 68	Padre	61,90
Reigados Santa María, Andrés	Santander, Calzadas Altas, 15	Idem	Santiago Reigados Pérez	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Idem	61,90
Ríos Calvo, Lope	Torrelavega	Idem	Manuel Ríos Revuelta	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Idem	61,90
Ruiz Perojo, Leandra	Santander, Río de la Pila	Idem	Angel Ruiz Perojo	Idem	Comandancia Ingenieros Melilla.	Madre	61,90
Sáinz Maza, Esperanza	Las Rozas	Idem	Celestino Ortiz Maza	Idem	Regimiento Melilla, núm. 59	Idem	61,90
Segovia Ateiza, Juan	Mioño	Idem	Lorenzo Segovia Castillo	Idem	Regimiento Valencia, núm. 23	Padre	61,90



NOMBRE DEL SOLICITANTE	RESIDENCIA		NOMBRE DEL CAUSANTE	EMPLEO	CUERPO	PAREN- TESCO	Cantidad — Pesetas	OBSER- VACIONES
	PUEBLO	PROVINCIA						
Serna Bustamante, José	Arroyuelos	Santander	Pablo Serna López	Cabo	Regimiento Guipúzcoa, núm. 53	Padre	61,90	
Sierra Pedrosa, Venancia	Lloreda	Idem	Manuel Echevarría Obregón	Soldado	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Esposa	61,90	
Terán Gómez, Serafina	Ruente	Idem	Clemente García Terán	Idem	Tropas Aeronáuticas Melilla	Madre	61,90	
Tolosa Elosúa, Pedro	Astillero	Idem	Jesús Tolosa Esquicia	Idem	Regimiento Africa, núm. 68	Padre	61,90	
Torre Bengochea, Belén	Colindres	Idem	Francisco Fernández Torres	Idem	Comandancia Artillería Melilla	Madre	61,90	
Torre Herrera, Ramón	Peñacastillo	Idem	Francisco Torres Rodríguez	Idem	Regimiento Valencia, núm. 23	Padre	61,90	
Torres Muñoz, Inés	Santander, Concordia, 11	Idem	Lino Toca Torres	Idem	Regimiento Mixto Artillería Melilla	Madre	61,90	
Urreramazo Lete, Bautista	Sámano	Idem	Manuel Urreramazo Maza	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Padre	61,90	
Urreta Sandoya, Juan	Cartes	Idem	Hipólito Urreta Zunzunegui	Idem	Idem	Idem	61,90	
Vallines García, Emilio	Cabezón de la Sal	Idem	Amable Vallines Garrido	Idem	Regimiento Mixto Artillería Melilla	Idem	61,90	
Vega Martínez, Luis	Heras	Idem	Angel Vega González	Idem	Regimiento Melilla, núm. 59	Idem	61,90	
Vega Muñoz, José	Castro Urdiales	Idem	Ant nio Vega Hierro	Idem	Idem	Idem	61,90	
Alonso Cabria, Irene	Revelillas	Idem	Justo Alonso Bárcena	Idem	Infantería, núm. 40	Idem	61,90	
Pérez González, José	Cabárceno	Idem	Manuel Pérez González	Idem	Comandancia Ingenieros Melilla	Hnos	61,90	
Sáiz Díaz, María	Reinosa	Idem	Lorenzo Sáiz Díaz	Idem	Regimiento Valencia, núm. 23	Hermana	61,90	
Vada Bores, María	Cabezón de Liébana	Idem	Eusebio Vada Bores	Idem	Regimiento Ceriñola, núm. 42	Idem	61,90	
Gómez Señas Dorotea	Vega de Liébana	Idem	Bonifacio Gómez Señas	Idem	Regimiento Africa, núm. 68	Idem	61,90	

Para los her-  
manos mens.

Burgos, 5 de marzo de 1923.—El teniente coronel jefe de E. M. accidental, Fidel Dávila.



## Jefatura de Obras públicas de Santander

### PUERTOS

Don Angel Odriozola solicita autorización para instalar una grúa y construir un taller de forja y ajuste en el pueblo de Laredo.

La grúa será fija y se instalará en el muelle Sur, a unos 90 metros de distancia del morro.

El taller tendrá 20 metros de longitud por 10 metros de ancho y se construirá adosado al paramento exterior de dicho muelle Sur, frente a la meseta de la rampa doble que allí existe.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno-civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar..

Santander, 5 de marzo de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo. 691-5

## Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera, reparación y reforma de los caminos de la Aceña a Merodio y Cabanzón al Arrudo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 82.759,45.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 21 de febrero de 1923.—El director general, A. Valenciano.

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número...,

enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Matamorosa a Cantoral, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 282.980,59.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.000 pesetas en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 21 de febrero de 1923.—El director general, A. Valenciano.

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Matamorosa a Cantoral, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras así, como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.



## Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

### Luena

#### Señores concejales

Don Ventura García García, Joaquín Díaz Ruiz, Juan Lucio González, Francisco López Martínez, Manuel López López, Avelino García González, Felipe Revuelta Escudero, José Martínez Gutiérrez, Ciriaco Martínez, Joaquín Ruiz Díaz.

#### Mayores contribuyentes

Don Faustino Alvarez Cervera, Antonio Alvarez Riva, Lisardo Concha Fernández, Gumersindo Concha Fernández, Joaquín Díaz Alvarez, Ramón Díaz González, Saturnino Díaz Riancho, Antonio Diego López, Arturo Fernández Díaz, Rosendo Gutiérrez Revuelta, Ramón Gutiérrez de Angela, Marcos Juan Gutiérrez, Manuel Ibáñez Fernández, Severiano Izaguirre López, Tomás Ibáñez Ortiz, Enrique Ibáñez Martínez, Ventura Martínez Martínez, Aurelio Mora García, Manuel Martínez Puente, Baldomeo Madrazo Pardo, Antonio Martínez Ortiz, Alfredo Martínez Martínez, Franco Ortiz Ibáñez, Juan Pardo Madrazo, Calixto Ruiz Ibáñez, José González Arce, José Alonso, Cosme Puente Porras, Manuel Martínez Fernández, Telesforo Martínez González, Manuel González Fernández, Antonio Martínez Díaz, Pascual Abascal Cano, José Barquín Gómez, Víctor Abascal Palencia, Manuel Oria Pardo, Manuel Diego González, Joaquín Gómez González, José Gutiérrez de Calatina, Ezequiel Martínez Ruiz. 680-3

## Ayuntamiento de Santander

Lista definitiva de electores para compromisarios, compuesta de los concejales del Excmo. Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes.

#### Señores concejales

Don Pedro Alvarez San Martín (alcalde), don Cándido García Ruiz, don Gervasio Gómez González, don Isidro Mateo González, don Luis Ruiz González, don Antonio Ramos González, don Manuel Torre Gómez, don José Muñoz, don Gerardo Vázquez Mata, don Cas'o Campos Corpas, don Agustín Ontavilla Escobedo, don Amador Toca Rumayor, don Ernesto del Castillo Bordenave, don Juan Antonio de la Vega Lamera, don Julián Ortiz Fernández, don Fernando López Doriga de la Hoz, don Pedro García Gavilán, don Samuel Carranza, don Manuel Rodríguez, don Nicolás Ceano Vivas Martínez, don José Lastra, don José Herbón, don Marceliano Amós del Campo, don Adolfo Raba, don José María Ceballos, don Antonio Vayas González, don Luis Pereda Palacios, don Manuel Herrera Oria, don Rafael de la Vega Lamera, don Ramón Díez Velasco, don Manuel Láiz Ribalaygua, don Bruno Alonso, don Patricio Rosales Roldán, don Angel Jado Canales y don Luis Polvorinos.

#### Mayores contribuyentes

D. Eduardo Pérez del Molino; cuota: 12.537 pesetas; domicilio, E. Gutiérrez.  
 D. Manuel Prieto Lavín, 6.585,74; M. Núñez, 16.  
 D. Juan Correa López, 6.295,65; P. Galdós, hotel.  
 D. Francisco García Fernández, 5.889,70; Castelar, letra I.  
 D. Adolfo Chautón Sáiz, 5.033,47; G. Espartero, 7.  
 D. Jaime Ribalaygua, 5.029,70; Sol, hotel.  
 D. José Quintana, 3.675; P. Esperanza.  
 D. Angel F. Pérez, 3.652,10; P. Pereda, 36.  
 D. Eustaquio Cubero, 3.326; M. Núñez, 3.  
 D. Adolfo Vallina, 3.326; ídem, 18.  
 D. Fermín Madrazo, 3.326; P. Esperanza, 7.  
 D. Antonio Tazón, 3.326; Colón, 6.  
 D. Cesáreo Ortiz Val, 3.326; Velasco, 5.  
 D. Agustín García, 3.326; F. Palazuelos.  
 D. Ramón Pando Herrera, 3.326; P. Aduana, 4.  
 D. Enrique Hevia, 3.326; Castelar, hotel.  
 D. Juan Sarabia Pardo, 3.326; Arcos Doriga.  
 D. Ramón Martínez Arnáiz, 3.324,65; Burgos, 7.  
 D. Alfredo Alday Pedrera, 3.204; Velasco, 1.  
 D. José Gómez y Gómez, 2.935,01; Colosía, 1.  
 D. Carlos Pombo Escalante, 2.722,50; Sardinero.  
 D. Manuel Abascal Ruiz, 2.528; San Francisco, 19.  
 D. Jenaro Cobo Portilla, 2.484,75; P. Pereda, 1.  
 D. Francisco Peredo, 2.295; Isabel II, 2.  
 D. Antonio Fernández Baladrón, 2.199,75; P. Príncipe.  
 D. Vidal Ruiz Abascal, 2.075,81; Atarazanas, 10.  
 D. Gabriel Rodríguez Prieto, 1.895,10; P. la Sierra, 5.  
 D. José María Gutiérrez Calderón, 1.789,95; P. Pereda, 4.  
 D. Julio Herrera Soto, 1.755; Muelle, 15.  
 D. Fermín Barquín Carral, 1.620; Isabel II, 10.  
 D. Adolfo Pardo Gil, 1.593,75; P. Galdós, hotel.  
 D. Gabriel Róiz de la Parra, 1.571,12; P. Pereda, 35.  
 D. Antonio Blanco Cid, 1.559,10; S. Francisco, 9.  
 D. Mateo Barquín, 1.465,50; Paz, 1.  
 D. Luis García, 1.463; P. Pereda, 13.  
 D. Julián Gutiérrez, 1.461,60; Ribera, café.  
 D. Juan Quijano Vázquez, 1.461,60; S. Lucía, 24.  
 D. Germán Colsa, 1.461,60; Tantín, 11, bajo.  
 D. Jose González Alvarez, 1.461,60; Sardinero.  
 D. Pedro Gómez Fernández, 1.461,60; Hernán Cortés, 9.  
 D. Julián Gurtubay, 1.461,60; A. Escalante, 10.  
 D. Enrique Soriano, 1.461,60; Blanca, 8.  
 D. Fernando Diego Barquín, 1.461,60; S. Francisco, 24.  
 D. Sinfiriano Ródenas, 1.461,60; Colosía.  
 D. Mauricio R. Lasso de la Vega, 1.461,60; Gándara, 3.  
 D. Emilio de Alvear, 1.461,60; Sardinero.  
 D. Juan Pombo, 1.461,60; P. Pereda, 26.  
 D. Armando Corcho, 1.461,60; San José, 16.  
 D. Cesáreo Peña, 1.461,60; S. Francisco 22.  
 D. Pablo Galán, 1.461,60; Tetuán, 9.  
 D. Domingo Díaz Losada, 1.461,60; San Francisco, 25.  
 D. Antonio Cacicedo, 1.461,60; Concordia, 8.  
 D. Angel Suerc, 1.461,60; P. Pereda, 1.  
 D. Aniceto Pérez, 1.461,60; Perines.  
 D. José Mateu Porres, 1.461,60; Atarazanas, 10, 4.º  
 D. Antonio González Ruiz, 1.461,60; Becedo, 1.  
 D. Humberto F. Cervera, 1.461,60; Sardinero.  
 D. Francisco Quintana, 1.447,20; S. Porrúa.  
 D. Fernando Monar, 1.447,20; Moret, 1, 1.º  
 D. Agustín Hornedo, 1.447,20; Príncipe, 3.  
 D. Indalecio Santos, 1.447,20; Perines.  
 D. Francisco Montanero, 1.434,30; A. Escalante, 8.  
 D. Manuel Araluce Urquiza, 1.429,59; P. Pereda, 32.  
 D. Adolfo Corpas, 1.384,57; Concordia, 7.  
 D. Antonio Lamera Cortiguera, 1.381,51; Cajo.



D. Luis Martínez Martínez, 1.374,85; Isabel la Católica 1.  
 D. Luis Martínez Guitián, 1.370,80; Burgos.  
 D. Altredo Rasilla Díaz, 1.351,35; Dr. Madrazo.  
 D. César Illera Tejedor, 1.324,15; Castelar, 1.  
 D. Julián Haro Gómez, 1.265,48; J. Monasterio, 2.  
 D. Leopoldo Cortines Sánchez, 1.263,40; Becedo, 2.  
 D. Canuto Pascual, 1.249,20; M. Núñez, 21.  
 D. Nicolás Alonso, 1.249,20; Cueto.  
 D. Guillermo Piñero, 1.249,20; Gándara, 5.  
 D. Enrique Plasencia, 1.249,20; P. Pereda, 36.  
 D. Fernando Ruiz García, 1.249,20; Numancia.  
 D. José Nova, 1.249,20; Puntida, 1.  
 D. Francisco Salazar, 1.249,20; P. de Pérez de Galdós.  
 D. Angel Illera Barbáchano, 1.249,20; Wad-Rás, 1. 1.º  
 D. Manuel Herrera, 1.249,20; Santa Lucía, 1.  
 D. Valentín Abad, 1.249,20; Wad-Rás, 7.  
 D. Gerardo González, 1.249,20; C. de la Barca.  
 D. Ignacio Portilla 1.249,20; E. Gutiérrez, 7.  
 D. Julián Bustamante, 1.249,20; Mendoza, hotel.  
 D. Bernardo del Valle, 1.249,20; J. de la Cosa, 27.  
 D. Juan J. Pérez del Molino, 1.249,20; E. Gutiérrez.  
 D. José Calderón G. de Rueda, 1.249,20; Sol, hotel.  
 D. Ramón Fernández Regatillo, 1.249,20; P. Pereda, 3.  
 D. José Cabrero Mons, 1.190,21; P. Pereda, 7 y 8.  
 D. Mariano Rodríguez, 1.188,60; Bonifaz, letra R.  
 D. Alberto Velasco, 1.188; Blanca, 42.  
 D. Alfredo Blanco, 1.188, R. Victoria, letra O.  
 D. Felipe Sesma, 1.188; Blanca, 17, 1.º  
 D. Ramón Herrero, 1.188, Atarazanas, 1.  
 D. Mauricio Mendiola, 1.188; San Francisco.  
 D. Francisco Cacho, 1.188, Ribera, 21.  
 D. Eduardo Gándara, 1.188; Becedo, 5,  
 D. José Manuel Alonso, 1.188; Calderón, 11.  
 D. Vicente Sierra Secada, 1.188; Magallanes, 19.  
 D. Manuel Láinz, 1.188; San Francisco, 17.  
 D. Andrés Roldán, 1.188; Medio, 27.  
 D. Elías Herrero, 1.188; P. Galdós, hotel.  
 D. Manuel Mur, 1.188; J. Bustamante.  
 D. Maximiliano de las Cuevas, 1.188; Padilla, 10.  
 D. Félix Gutiérrez, 1.188; Príncipe, 2.  
 D. Eusebio Madrazo, 1.188; Ruamayor, 16, 1.º  
 D. Modesto Piñero, 1.137,50; M. Pelayo, (Cantabria).  
 D. Luis Liaño, 1.137,50; Sardinero.  
 D. Federico Fernández, 1.137,50; Rampa Sotileza.  
 D. Julián González Ruiz, 1.105; P. Sierra, 9, 3.º  
 D. Manuel Diego Barquín, 1.081,80; Cubo, 8.  
 D. Santiago Ruiz Abascal, 1.081,80; Atarazanas, 13.  
 D. Ramón Ruiz, 1.081,80; S. Francisco, 21.  
 D. Antonio Gutiérrez, 1.081,80; P. Pereda, 6.  
 D. Pedro de la Hoz, 1.081,80; Atarazanas, 7.  
 D. José Manuel Pellón, 1.081,80; Cervantes, 17.  
 D. Arturo Sánchez Real, 1.081,80; Becedo, 3.  
 D. Francisco Palacios, 1.081,80; Canalejas.  
 D. Joaquín Martín, 1.081,80; Carbajal, 3, 1.º  
 D. Valentín Lera y Lera, 1.081,80; Ruamayor.  
 D. Manuel Ruiz Abascal, 1.081,80; S. Francisco.  
 D. Faustino Castillo, 1.081,80; P. de Pereda.  
 D. Julián Hernández, 1.081,80; Arcillero, 1.  
 D. Virgilio Carro, 1.081,80; Isabel, II, 6.  
 D. Crescencio Martín, 1.081,80; Colón 15.  
 D. Marcos García, 1.081,80; Blanca, 30.  
 D. Miguel González, 1.081,80; Atarazanas, 13.  
 D. Francisco Meix, 1.081,80; P. Pereda, 9.  
 D. Francisco Baraja, 1.081,80; Ribera, 19.  
 D. Domingo Reyes Medrano, 1.023,09; P. Pereda.  
 D. Vicente Cabillo Venero, 1.020; 1.º de Mayo.  
 D. Florencio Bezanilla, 1.001; Santa Clara, 14.  
 D. Atilano Leal, 975,60; Atarazanas, (droguería).

D. Ramón Gutiérrez, 975,60; P. la Sierra.  
 D. Manuel Angulo, 975,60; San Francisco.  
 D. Pedro García, 975,60; M. Núñez.  
 D. Pedro Casado, 975,60; Burgos, 30.  
 D. José María Sotorrió, 975,60; Arcos de Botín, 1.  
 D. José Alonso Toraya, 975,60; P. de San Roque.  
 D. Ismael Arce, 975,60; Calderón.  
 D. Isidoro Ubierna, 975,60; M. Núñez, 8.  
 D. Víctor Labadie, 975,60; P. Pereda, 7.  
 D. Vicente del Corro Cossío, 975,60; Puente, 6.  
 D. Luis Sánchez, 975,60; A. Escalante, 8.  
 D. Joaquín Madrazo, 975,60; Ruamayor, 16.  
 D. Manuel de la Aldea, 975,60; J. Monasterio.  
 D. Pedro Cuesta, 975,60; Becedo, 15.  
 D. Manuel Rodríguez, 975,60. S. Simón, 2. 682-5

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Cástor V. Pacheco y Gómez, secretario del Juzgado municipal y del Tribunal del distrito del Este de la ciudad de Santander y su término.

Certifico: Que entre las actas levantadas en este Juzgado para la constitución de Consejos de familia, hay una que, copiada a la letra, dice así:

*Acta.*—En Santander, a diez y nueve de febrero de mil novecientos veinte, ante el señor juez municipal del distrito del Este, y de mi el secretario, comparecieron los señores don Cosme Iturralde Pardo, labrador y vecino de Rasines; don Claudio Martínez Gutiérrez, labrador y vecino de Rasines; don Mauro García Menéndez, tipógrafo, vecino de Santander; don José Cacho Dorado, propietario, vecino de Colindres, y don Jerónimo Aranceta Rumayor, jornalero, vecino de esta ciudad, todos mayores de edad, casados.

Los expresados señores comparecen con objeto de constituir el Consejo de familia de la supuesta incapacitada doña Isidora Barquín Iturralde; y el señor juez, teniendo en cuenta lo expuesto en el escrito cabeza de estas diligencias, lo dictaminado por el señor fiscal y lo dispuesto en el vigente Código civil, constituyó el Consejo de familia de la supuesta incapacitada doña Isidora Barquín, con los cinco vocales comparecientes, los cuales nombraron presidente, por unanimidad, del mismo al vocal don Mauro García el cual aceptó el cargo.

Hecho constar lo precedente, se dió por terminado este acto, firmando los concurrentes: certifico.—Enrique Alonso.—Mauro García.—José Cacho.—Cosme Iturralde.—Jerónimo Aranceta.—Claudio Martínez.—Ante mi, Cástor V. Pacheco.

Y por virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en vista de una comunicación dirigida a este Juzgado por el señor gobernador civil de la provincia, en la que interesa el mismo la presente certificación, se expide y sella en Santander, a tres de marzo de mil novecientos veintitrés.—V.º B.º, el juez suplente, Eduardo García.—Cástor V. Pacheco. 685-5

Juan José Fulgencio Díaz Sánchez, hijo de Juan Manuel y de Aurelia, natural de Pechón (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura un metro sesenta y cuatro centímetros y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Habana (Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de



treinta días en Vitoria ante el juez instructor don Andrés Moreno San Juan, comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 3 marzo 1923.—El juez instructor, Andrés Moreno. 690-5

Félix Fernando Antillo García, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión obrero, de veintisiete años, hijo de Gabriel y de Felisa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión que tiene acordada la Sección 2.<sup>a</sup> de la Audiencia provincial, de dicha capital, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 26 de febrero de 1923.—El juez instructor. 681-5

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Valdeprado

Don Roque Fernández Díez, alcalde constitucional de Valdeprado del Rio, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Ignacio González López, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Ignacio González López, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Laureano González Postigo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Tomás y de Narcisa, nació en Arcera, provincia de Santander, el día 3 de julio de 1870, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 52 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 25 años del pueblo de Arcera, que fué su última residencia en España.

Señas: moreno y una estatura de 1,630 metros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años del expresado Laureano González Postigo, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Valdeprado del Rio, a 26 de febrero de 1923.—El alcalde, Roque Fernández. 672-2

### Ayuntamiento de Limpias

Se hallan vacantes las plazas de veterinario-inspector de carnes, con la dotación de 365 pesetas anuales, según la escala de sueldos contenida en la tarifa del reglamento general de Mataderos de ocho de diciembre de 1918, y otras 365 pesetas que corresponden a la retribución que viene señalada a este funcionario por el ejercicio de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias—Legislación de Epizootias—con demás emolumentos que por iguales o contratos particulares con esta población ganadera y las limitrofes, rendimientos aceptables, pudiera obtener al prestar la asistencia correspondiente a su profesión.

Los aspirantes que estén en posesión del título para ejercer ambos cargos presentarán sus solicitudes documen-

tadas, durante el plazo de 30 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Limpias a 14 de febrero de 1923.—El alcalde, José Martínez. 688-5

### Ayuntamiento de Colindres

Aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del señor regidor síndico, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 146 de la ley de 2 de octubre de 1877.

Colindres, a 27 de febrero de 1923.—El alcalde, L. Calzada. 679-3

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Todo para el próximo año de 1923-24.

San Felices de Buelna a 27 de febrero de 1923.—El alcalde accidentat, José Gancedo Díaz. 677-3

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Este Ayuntamiento arrienda en pública subasta los arbitrios municipales de bebidas y carnes que se consuman en este distrito durante el año económico de 1923-24, prorrogable por dos años más, con inclusión del arbitrio provincial de un real en cántara de vino y derechos de degüello de reses en el matadero municipal, bajo el tipo de 16.000 (dieciseis mil pesetas) y con arreglo al pliego de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Bezana el día dieciseis de marzo próximo, a las diez y siete horas del mismo, siendo preciso para poder tomar parte el depósito previo del 5 por 100 de su importe, que asciende a ochocientas pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 28 de febrero de 1923.—El alcalde, E. Fuente. 686-5

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sociedad minera Cabarga San Miguel

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente en el domicilio social, Boulevard de Pereda, número 27, a las cuatro de la tarde.

Para poder asistir a ella deberán los señores accionistas depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o resguardos de tenerlas depositadas, recibiendo en cambio la cédula de asistencia.

Santander, 7 de marzo de 1923.—El administrador gerente, Modesto Piñeiro Bezanilla.